

## RESOLUCIÓN No. 005- CCS-CNE-2014

### LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 224 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley;

**Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección, serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

**Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

**Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 27 establece que, como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección es organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo;

**Que,** el Pleno del CPCCS mediante Resolución N° 001-308-CPCCS-2014 expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;

**Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento del artículo 38, numeral 4 y del Título Quinto de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión del Pleno No. 004-309-CPCCS-2014, de fecha 12 de agosto de 2014, posesionó a las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral;

**Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 12 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, con fecha 24 de agosto de 2014 convocó



al concurso de oposición y méritos, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral;

**Que**, dentro del término legal previsto en el artículo 12 inciso tercero del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, se presentaron ciento cincuenta y seis (156) postulantes;

**Que**, el artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el artículo 10 Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, señalan los requisitos que deben cumplir las y los postulantes;

**Que**, en sesión extraordinaria número tres, efectuada a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario, ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió el primer punto del orden del día: *“1.- Lectura y aprobación del informe de admisibilidad que contiene el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos dentro del concurso de oposición y méritos para la designación y selección para la renovación parcial de los dos Consejeros del Consejo Nacional Electoral”*;

**Que**, el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral establece que: *“Los y las postulantes que se consideren afectados en la revisión de requisitos, en el término de tres días contados a partir de la notificación, podrán solicitar la reconsideración a la Comisión Ciudadana de Selección, la que resolverá en el término de dos días...”*;

**Que**, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:...” “...7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:...” “...m) Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos.”*;

**Que**, mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-1224-2014 de 25 de septiembre, No. CPCCS-SGQ-1229-2014 de 26 de septiembre, No. CPCCS-SGQ-1236-2014 de 29 de septiembre de 2014, suscritos por la Ab. Lucía Rosero Araujo, Secretaría General del CPCCS se remitieron a la Comisión Ciudadana de Selección 32 reconsideraciones receptadas por Secretaría General y en archivo digital 19 reconsideraciones, las cuales fueron presentadas dentro del término reglamentario contemplado en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;



**Que,** con fecha 30 de septiembre de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección aprobó el informe de reconsideraciones de requisitos presentadas por las y los Postulantes del Concurso Público de Méritos y Oposición para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; mismo que, es parte integrante de la motivación de la presente Resolución y es en donde se expresa el análisis y la base legal sustento de la resolución adoptadas por la Comisión Ciudadana de Selección en relación a cada uno de los recursos de reconsideración de requisitos presentados;

**Que,** en sesión ordinaria número cinco, efectuada a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario, ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió el segundo punto del orden del día: *"2.- Conocimiento y Aprobación del Informe Técnico y resolución de las reconsideraciones presentadas por los postulantes dentro del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral"*;

En ejercicio de sus atribuciones el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (primera renovación);

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar, el informe motivado de las reconsideraciones presentadas por las y los postulantes del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

**Art. 2.-** Emitir, el siguiente listado integral de las y los postulantes que presentaron su solicitud de reconsideración:

LISTADO DE POSTULANTES MUJERES CUYA RECONSIDERACION ES ACEPTADA			
No.	APELLIDOS	NOMBRES	RECONSIDERACION
1	BUENAÑO RUGEL	GLORIA LEONOR	ACEPTADO
2	CALLE COLINA	ELIZABETH ALEXANDRA	ACEPTADO
3	CEDEÑO SOLORIZANO	SUSANA BRASILIA	ACEPTADO
4	HURTADO CRESPO	DAYSY EDITH	ACEPTADO
5	OCHOA PACHECO	ALEXANDRA JACQUELINE	ACEPTADO
6	PADILLA BUELE	ESTHELA MARINA	ACEPTADO
7	SANCHEZ MURILLO	DIANA FERNANDA	ACEPTADO



**LISTADO DE POSTULANTES HOMBRES CUYA RECONSIDERACION ES ACEPTADA**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	RECONSIDERACION
1	CABRERA ORDOÑEZ	PABLO ROLANDO	ACEPTADO
2	COLOMA MURGUEYTIO	CARLOS HUMBERTO	ACEPTADO
3	GALLARDO MEDINA	WASHINGTON MARCELO	ACEPTADO
4	GOMEZ MUNOZ	WALTER EFREN ARTURO	ACEPTADO
5	GUAMAN LIMA	VICENTE	ACEPTADO
6	LOPEZ SOLIS	OSCAR PATRICIO	ACEPTADO
7	MOROCHO ANDRADE	VICTOR ANGEL	ACEPTADO
8	VARGAS ZAMBRANO	ROBERTO EDUARDO	ACEPTADO
9	VILLALTA CUEVA	CRISTIAN ANTONIO	ACEPTADO

**LISTADO DE POSTULANTES MUJERES CUYA RECONSIDERACION ES NEGADA**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	RECONSIDERACION
1	AVALOS CALDERON	STEPHANIE CARIN	NEGADO
2	BARDELLINI MENDOZA	ESTHELA KARINA	NEGADO
3	CAICEDO PLAZA	GLENDA DE JESÚS	NEGADO
4	CARDENAS NAVAS	NANCY JOSEFINA	NEGADO
5	FALCONI TRIVIÑO	LILIA DEL ROSARIO	NEGADO
6	MORANTE GEORGIS	ESTHELA RAQUEL	NEGADO
7	SORIA MOYA	NATALLY XIOMARA	NEGADO
8	VERGARA LÓPEZ	DEXIS CECILIA	NEGADO
9	VILLAMARIN DÍAZ	CLARA ISABEL	NEGADO
10	YAZACA UGSHA	HILDA MARINA	NEGADO

**LISTADO DE POSTULANTES HOMBRES CUYA RECONSIDERACION ES NEGADA**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	RECONSIDERACION
1	AYALA EXCOBAR	XAVIER MAURICIO	NEGADO
2	BARRERA ONTANEDA	BRUNO TEMISTOCLES	NEGADO
3	CAJAS SAMANIEGO	MARIO RUPERTO	NEGADO
4	CARRION CARRION	PABLO JAVIER	NEGADO
5	CHIRIBOGA CARPIO	FRANCISCO NICOLAS	NEGADO
6	FONSECA DAVILA	FARID SALOMON	NEGADO
7	GARCÍA MENDOZA	JAIRO PATRICIO	NEGADO
8	JAMI LLUMITASIG	JOSE SEGUNDO	NEGADO
9	LÓPEZ VARGAS	MANUEL MESÍAS	NEGADO
10	MANTILLA ANDRADE	FREDDY FERNANDO	NEGADO
11	MAUGE MOSQUERA	RENE JEAN	NEGADO



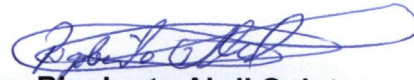
12	MENA ZAPATA	PAUL ALEJANDRO	NEGADO
13	MENDOZA ZAMBRANO	EDISON RAMON	NEGADO
14	MOLINA BORJA	WILSON RUBÉN	NEGADO
15	MORALES NEIRA	XAVIER ANDRES	NEGADO
16	NAVAS TAPIA	JORGE OSWALDO	NEGADO
17	PAZ CASTAÑEDA	WLADIMIR RENAN	NEGADO
18	PINTO GUEVARA	LEONEL AQUILES	NEGADO
19	SOSA SOLIZ	OSCAR GEOVANNY	NEGADO
20	SUQUILANDA VALDIVIESO	ALFREDO EDUARDO	NEGADO
21	TOALOMBO MONTERO	FRANKLIN GEOVANNY	NEGADO
22	TRUJILLO PAREDES	LUIS FRANCISCO	NEGADO
23	VARGAS LÓPEZ	XAVIER EDUARDO	NEGADO
24	VELASCO ARIAS	EDGAR ALFONSO	NEGADO
25	VELASTEGUI MUÑOZ	WILSON GERMÁN	NEGADO

**Art. 3.-** Notificar la presente Resolución conjuntamente con el informe, que es parte integral de esta resolución a través de Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, solicitar su publicación en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dado y suscrito en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce.



**Ing. Edwin Alvarado Encalada**  
**PRESIDENTE**



**Abg. Rigoberto Abril Quinteros**  
**SECRETARIO**